



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3995 /2018-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 12.02.2015, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El memo N°925 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena ampliar nombramiento a doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 28 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019, Ambas Fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente y profesional Asistente Social, que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

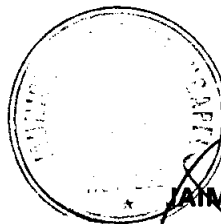
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Carmen Gloria González López, Cédula de Identidad [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- f) Este nombramiento procede desde el 28 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019, Ambas Fechas inclusive.
- 2) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3680 de fecha 04 de Diciembre de 2018, en la misma calidad y con fecha de término el 27 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 3) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWL/cac.

